

Es el momento 

Bases Legales Fondo
**Enciende la llama
de tu Pyme**

Santander 2025

Bases de postulación Fondo *Enciende la llama de tu Pyme*

1. Contexto

Banco Santander-Chile está comprometido con el emprendimiento, impulsando a micro y pequeñas empresas de todo el país y apoyándolas en cada etapa del ciclo de vida. Nuestra misión, es ayudar a las personas y las empresas a progresar, con un estilo simple, personal y justo. Mediante este fondo buscamos apoyar especialmente a aquellas micro y pequeñas empresas que estén comprometidas con la innovación, que representen un camino de crecimiento y que estén presentes en todos los rincones de Chile.

2. Objetivo del fondo

Impulsar a Micro¹ y Pequeñas² empresas chilenas de alto potencial, con asesoría, financiamiento, capacitación y mentoría experta, para que fortalezcan la gestión financiera de su negocio, crezcan de manera sostenible y amplíen su aporte a la economía.

3. Categorías

El Fondo *Enciende la llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile 2025 está orientado a apoyar a Micro y Pequeñas empresas con proyectos de inversión que respalden una mejora en la sostenibilidad y la gestión de sus negocios por un periodo de cuatro (4) meses y que se encuentren en alguna de las siguientes categorías:

¹ Según lo establecido en el artículo 2°, letra c) de la Ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño: “Son microempresas aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro no hayan superado las 2.400 unidades de fomento en el último año calendario”.

² Según lo establecido en el artículo 2°, letra c) de la Ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño: “pequeñas empresas, aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 unidades de fomento y no exceden de 25.000 unidades de fomento en el último año calendario”.

i) Innovación: Buscamos Pymes que se atrevan a hacer las cosas de manera diferente, buscando aportar valor resolviendo un problema de distinto modo que soluciones anteriores, creando nuevas formas de ayudar a las personas a prosperar.

ii) Crecimiento: Queremos impulsar aquellas historias de crecimiento y superación, de quienes han logrado sacar adelante sus negocios superando obstáculos con perseverancia.

iii) Conexión Rural: Apoyaremos a los negocios que se encuentren en zonas remotas o aisladas a lo largo de todo el país.

3.1 Requisitos generales para postular

- Ser mayor de 18 años.
- Ser chilenos/as o extranjeros/as domiciliados/as en Chile y que hayan obtenido su residencia definitiva debidamente acreditada.
- No tener deudas laborales y/o previsionales asociadas.
- Tener ventas anuales entre 200 y 25.000 Unidades de Fomento (UF).
- Contar con al menos un (1) trabajador contratado, además del dueño/a del negocio.
- Haber iniciado actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII); ya sea como persona natural o como persona jurídica, previo al 1 de octubre de 2023.
- No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
- Contar con un plan de inversión sólido.
- Compromiso para recibir sesiones de mentorías.
- Disposición a compartir aprendizajes y participar en actividades de visibilización o redes de colaboración entre ganadores.

3.2. Requisitos adicionales para postular específicos por categoría

Además de los requisitos anteriores, se requiere cumplir los siguientes requisitos por cada categoría:

i) Innovación:

- Que el proyecto propuesto represente una novedad significativa, aportando valor real a sus usuarios o transformando un producto, proceso, modelo de negocio, o situación, resolviendo problemas de una manera diferente comparado con soluciones anteriores. Esta iniciativa no sólo es una idea, sino que representa una solución real que genere valor para clientes, equipos, o la comunidad en general.
- Demostrar capacidad para aplicar nuevas tecnologías, prácticas sustentables o soluciones creativas en su gestión.
- Compromiso con la medición del impacto o resultados de la innovación implementada.
- No haber recibido financiamiento previo por la misma iniciativa (para privilegiar ideas nuevas o en desarrollo).

ii) Crecimiento:

- Haber mantenido ventas sostenidas o crecientes en los últimos 12 meses, demostrable con carpeta tributaria o estados financieros.
- Contar con una estructura mínima de gestión (por ejemplo, roles definidos o áreas de administración y ventas).
- Presentar proyecciones realistas de expansión (nuevos mercados, productos, clientes o territorios).

iii) Conexión Rural:

- Operar en comunas rurales o localidades con baja densidad poblacional, según clasificación del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- Que el negocio tenga impacto directo en su territorio, contribuyendo a la dinamización económica o empleo local.
- Disponer de conectividad mínima para participar de las mentorías (presenciales o virtuales).
- Presentar al menos 1 alianza o vínculos con actores locales (municipalidad, cooperativas, asociaciones u otros).

Quienes NO pueden postular

No podrán postular al fondo las Pymes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Quienes tengan una idea de negocio, pero no cuenten con un emprendimiento en funcionamiento al momento de la postulación.
- Emprendimientos informales: aquellos que no hayan iniciado actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Emprendimientos que operen bajo inicio de actividades en segunda categoría (boletas de honorarios).
- Personas naturales o jurídicas que mantengan deudas laborales, previsionales o tributarias vigentes.
- Empresas que no se encuentren activas en el Registro del SII o que no puedan acreditar su vigencia legal.
- Negocios que no cumplan con la normativa ambiental, sanitaria o municipal vigente.
- Emprendimientos dedicados a actividades que atenten contra la ley, la ética o los derechos humanos, incluyendo rubros como apuestas, tabaco, armas, explotación sexual o cualquier otro que el comité organizador determine inadmisibles.

4. Sobre el Fondo Enciende la Llama de tu Pyme Banco Santander – Chile 2025

Para esta versión del Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Santander-Chile 2025, se contemplan tres beneficios principales para las Pymes ganadoras: **financiamiento, mentorías y capacitación**, los cuales se detallan a continuación.

4.1. Financiamiento

Este Fondo financia proyectos por un período de ejecución máximo de cuatro (4) meses, a contar desde la fecha de adjudicación del fondo. El monto total disponible para adjudicar en el marco del presente concurso es de \$63.000.000 (sesenta y tres millones de pesos chilenos), los cuales serán distribuidos entre las Pymes ganadoras, conforme a los criterios de evaluación y asignación establecidos en estas Bases.

El monto a entregar será definido por el tamaño de la empresa.

I) Microempresa: Hasta \$9.000.000.- (nueve millones de pesos) por categoría.

II) Pequeña empresa: Hasta \$12.000.000.- (doce millones de pesos) por categoría.

Distribución de financiamiento máximo según categoría y tamaño empresa			
Tamaño	Innovación	Crecimiento	Conexión Rural
Microempresa	\$9.000.000.-	\$9.000.000.-	\$9.000.000.-
Pequeña empresa	\$12.000.000.-	\$12.000.000.-	\$12.000.000.-

Los proyectos podrán ser financiados total o parcialmente, según la decisión del Comité de Evaluación, quien determinará el monto a asignar en función de los criterios establecidos.

El monto será entregado por la Corporación Simón de Cirene directamente a las Micro y Pequeñas empresas ganadoras, una vez firmado el convenio entre la Pyme y la Corporación Simón de Cirene. La entrega se realizará mediante transferencia bancaria, con anticipos y pagos parciales sujetos a rendiciones y cumplimiento de metas.

Este financiamiento se entregará en dos (2) cuotas: la primera cuota será el 50% del monto adjudicado al inicio del programa y la segunda, equivalente al 50% restante, cercano al término del programa. Las cuotas de financiamiento serán entregadas únicamente a las empresas que cumplan con las condiciones previamente definidas y comunicadas por la organización del Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme*, dentro de los plazos establecidos para cada etapa.

Entre estas condiciones se incluyen, entre otras: la entrega oportuna de la documentación requerida, la aceptación electrónica y el consentimiento informado de uso de imagen del formulario de postulación, así como la participación de al menos una (1) sesión de mentoría y la rendición correcta y completa del primer desembolso.

Dichas condiciones estarán detalladas en un reglamento específico que será comunicado a las Pymes ganadoras una vez adjudicado el fondo.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implica la pérdida del derecho a recibir el financiamiento.

Las fechas exactas de entrega de los recursos y los requisitos asociados serán informados de manera directa a las Pymes ganadoras.

En todas las categorías está permitido financiar:

- **Activos fijos:** Se entenderá por activos fijos todos aquellos bienes tangibles o intangibles necesarios para la ejecución del proyecto y el fortalecimiento del negocio.

Incluye la adquisición de maquinarias, equipos, herramientas, mobiliario, equipamiento tecnológico y software especializado. También comprende los costos asociados a su instalación, transporte y puesta en marcha.

- **Capital de trabajo:** Corresponde a los recursos destinados a mantener la operación cotidiana del negocio durante la ejecución del proyecto. Podrán financiarse:
 - Compra de materias primas, insumos o mercadería: productos, materiales o componentes indispensables para la elaboración de bienes o servicios del negocio.
 - Mercadería: adquisición de productos terminados destinados a su comercialización.
 - Gastos logísticos o de distribución vinculados al funcionamiento del negocio: costos asociados al transporte, despacho o entrega de productos a clientes o puntos de venta.

- **Difusión:** Incluye actividades y materiales destinados a promocionar el negocio o dar a conocer el proyecto dentro de su público objetivo.

Se podrán financiar acciones de marketing digital, diseño de imagen corporativa, publicidad, desarrollo de sitio web o campañas en redes sociales, producción de material audiovisual, pendones o tarjetas de presentación.

- **Asesoría técnica:** Se podrán financiar consultorías, asesorías o mentorías especializadas que contribuyan a mejorar la gestión del negocio o el desarrollo del proyecto.

Esto incluye asesorías en gestión financiera, comercial, contable, digital, legal, de sustentabilidad o en cualquier otra materia relevante para el fortalecimiento de la empresa. Deberá justificarse la pertinencia de la asesoría y su relación directa con los objetivos del proyecto.

- **Infraestructura:** Corresponde a obras menores y mejoras en espacios físicos que sean necesarias para la correcta implementación del proyecto.

Incluye habilitación de locales, bodegas, talleres o espacios productivos, reparaciones menores, mejoras de accesibilidad o eficiencia energética, y adecuaciones de

seguridad. No se permitirá el financiamiento de construcciones mayores o compra de bienes raíces.

- **Investigación y desarrollo en productos o procesos:** Podrán financiarse actividades orientadas a la creación, mejora o validación de productos, servicios o procesos productivos.

Esto incluye gastos asociados a pruebas piloto, prototipado, certificaciones, ensayos, registro de patentes o estudios técnicos necesarios para la innovación. Para utilizar el financiamiento en este ítem, el proyecto deberá demostrar que la inversión en I+D contribuye al desarrollo competitivo o sustentable del negocio.

- **Herramientas para la digitalización del negocio:** Incluye la adquisición o desarrollo de soluciones tecnológicas que mejoren la gestión, productividad o presencia comercial del negocio.

Ejemplos: software de ventas o inventario, sistemas de facturación electrónica, herramientas de automatización, plataformas de e-commerce, desarrollo de sitios web, aplicaciones móviles, marketing digital o CRM. También se podrán financiar equipos tecnológicos como computadores o tablets, siempre que sean indispensables para la implementación del proyecto.

En todas las categorías no está permitido financiar:

- Gastos financieros de personas naturales y/o de la empresa, tales como intereses, multas, etc.
- Auspicio de eventos no relacionados con el proyecto. La realización de eventos dentro del marco de cada proyecto debe ser con previa autorización.
- Proyectos de terceros como fondos concursables.
- Gastos que no estén justificados de acuerdo con los objetivos del proyecto.

Los proyectos que consideren cofinanciamiento deben indicar la procedencia y el monto de los recursos propios.

El presupuesto se debe presentar en la planilla correspondiente del formulario de postulación, donde los montos deben ser brutos y en pesos chilenos, considerando impuestos y retenciones asociadas a cada gasto. Dicho presupuesto debe cumplir con la siguiente proporción:

- El capital de trabajo no podrá superar el 20% del total del financiamiento otorgado.

- El gasto en difusión no podrá exceder el 10% del monto total del proyecto.

Las reasignaciones de presupuesto podrán solicitarse y serán evaluadas por el equipo del Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile 2025. Estas deberán gestionarse antes de cada rendición financiera, asegurando su aprobación previa para su correcta ejecución.

4.2. Mentorías

La mentoría tiene como propósito brindar un acompañamiento personalizado a las Pymes, a través de una dupla de mentores expertos/as, provenientes de la red de mentores de Simón de Cirene y un colaborador/a de Banco Santander-Chile, quienes aportan su experiencia para fortalecer la gestión, sostenibilidad y proyección de cada negocio.

A diferencia de las capacitaciones grupales, las mentorías son instancias individuales, orientadas a las necesidades y objetivos específicos de cada emprendimiento.

Cada participante contará con una dupla de mentores asignados, que apoyará la aplicación práctica de los aprendizajes obtenidos y el cumplimiento de metas concretas del negocio.

El proceso de mentoría contempla seis (6) sesiones, distribuidas a lo largo de dos (2) meses, desarrolladas entre los meses de marzo y abril de 2026.

Las sesiones se estructuran de la siguiente manera:

- **Diagnóstico:** Identificación de 1 o 2 objetivos prioritarios a trabajar según las necesidades del emprendimiento.
- **Definición de estrategia y plan de trabajo:** Revisión de la estrategia general del negocio y elaboración de un plan de acción para abordar los objetivos definidos.
- **Implementación, seguimiento y evaluación:** Acompañamiento a la Micro o Pequeña empresa en la ejecución del plan, seguimiento de avances y evaluación de resultados.
- **Cierre:** Sistematización de aprendizajes y definición de próximos pasos para la continuidad del negocio.

La Corporación Simón de Cirene será responsable de la coordinación, gestión y ejecución de las mentorías, asegurando la calidad técnica del proceso y la adecuada vinculación entre mentores y emprendedores.

4.3. Curso de Gestión

Las empresas ganadoras del fondo participarán en un proceso de capacitación especializada, diseñado para fortalecer sus conocimientos y entregar herramientas concretas de gestión empresarial y digitalización que contribuyan al crecimiento y sostenibilidad de sus negocios, certificado por SENCE.

El curso tendrá una duración total de 24 horas y el objetivo de esta capacitación es fortalecer las competencias de gestión de las empresas participantes, promoviendo el uso estratégico de herramientas digitales que faciliten la automatización de procesos, el procesamiento eficiente de información y la optimización del marketing digital y la publicidad en redes sociales.

Durante el curso, las Pymes participantes aprenderán a:

- Identificar conceptos generales de digitalización aplicados al modelo de negocios.
- Emplear herramientas digitales para el procesamiento y análisis de información.
- Utilizar la inteligencia artificial en la automatización de procesos operativos y comerciales.
- Aplicar herramientas digitales para el marketing y la publicidad en redes sociales, potenciando la visibilidad y competitividad del negocio.

La capacitación será impartida y gestionada por la Corporación Simón de Cirene, asegurando la calidad metodológica y la pertinencia de los contenidos respecto a las necesidades de las Pymes participantes.

5. Postulación

a) Plataforma de postulación

La postulación de los proyectos deberá realizarse a través de la página web <https://banco.santander.cl/empresas/fondos-concursables-pyme>. Al hacer clic en la sección “**Postula aquí**” será redirigido a la plataforma oficial de postulación, donde deberá crearse un usuario y completar todos los datos solicitados. Cabe destacar que deberá guardar el correo y clave con el cual se inicia sesión por primera vez en la plataforma, ya que con estos datos podrá ingresar a las siguientes etapas del proceso.

El período de postulación se inicia el **28 de octubre de 2025 a las 12:00 pm** horas hasta el **12 de diciembre de 2025 a las 18:00 hrs**. No se recibirán postulaciones dirigidas a correos de soporte, de colaboradores de Banco Santander-Chile y/o Corporación Simón de Cirene, o de cualquier otra forma que no sea a través de la plataforma oficial de postulación antes mencionada.

La organización se reserva el derecho a extender la convocatoria, decisión que, en caso de suceder, será comunicada por todas las vías oficiales del concurso.

b) Postulantes

Este concurso está abierto a todas las Pymes, cuyos postulantes (dueños/as o representantes) sean personas mayores de 18 años, que tengan su residencia definitiva debidamente acreditada en Chile y que posean iniciación de actividades con mínimo 2 años de antigüedad al 01/10/2025, acreditado por medio del certificado de iniciación de actividad.

Cada postulante podrá presentar un solo proyecto al Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile 2025. Una vez que se haya enviado dicha postulación a través de la plataforma, la Pyme no podrá enviar una nueva. Si esta postula en más de una categoría, ambas postulaciones se considerarán inadmisibles.

Los postulantes no pueden ser colaboradores o directores de Banco-Santander Chile o de la Corporación Simón de Cirene.

Los/as postulantes deberán:

- En caso de resultar ganador, garantizar la implementación del proyecto en el tiempo y forma comprometidos, asegurando además un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos asignados.
- Ser el/la interlocutor/a con Banco Santander-Chile y la Corporación Simón de Cirene.
- Realizar las gestiones para recibir el monto del premio y ocuparse de su administración.
- Participar de las reuniones mensuales con la entidad ejecutora Simón de Cirene, donde se revisará el avance del proyecto.
- Luego de implementado el proyecto, efectuar la respectiva rendición de los fondos entregados en los plazos definidos.
- Participar activamente en las mentorías y capacitaciones correspondientes.
- Responsabilizarse de realizar un adecuado registro fotográfico (o audiovisual, si es posible) de la ejecución del proyecto, a modo de respaldo la realización de este y compartirlo al equipo del Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile 2025 a través de los mecanismos que se informarán en la reunión de inicio.

- Disponer de las imágenes registradas para el uso y difusión de Banco Santander-Chile y contar con los permisos que sean necesarios. Si las imágenes son de menores de 18 años, se debe contar con la autorización de los responsables de estos.
- Promover durante el desarrollo y ejecución del proyecto un comportamiento adecuado y acorde al Código de Conducta de Banco Santander-Chile.
- Estar disponible para presentar el proyecto al jefe o encargado/a de Santander de la zona donde se realice el territorio, para analizar mayores posibilidades de trabajo en conjunto.

c) Documentación requerida

- Formulario online de postulación completo, incluyendo video que contenga un Pitch³ de máximo 1,5 minutos
- Cédula de identidad vigente del representante legal o titular del negocio.
- Certificado de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que indique la fecha de inicio en primera categoría.
- Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos, emitida por el SII, correspondiente al año calendario anterior a la postulación.
- Formulario 22 y 29 emitido por el SII.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1), emitido por la Dirección del Trabajo o la Tesorería General de la República.
- Documentación que acredite la relación laboral del personal contratado (por ejemplo, contrato de trabajo o certificado de cotizaciones previsionales).
- Plan de trabajo asociado al proyecto, con sus indicadores y resultados, que sean medibles en la ejecución del proyecto.
- Presupuesto asociado al proyecto.
- Carta de compromiso de alianzas, en caso de existir, que apliquen a este proyecto.

³ Breve presentación de la Pyme, en donde pueda profundizar en las siguientes preguntas: ¿Qué problema resuelve tu producto o servicio?, ¿Qué hace único a tu producto o servicio? y ¿Qué cambios esperas ver en tu negocio si tu Pyme resulta ganadora?

- Patente municipal comercial vigente, en caso de tener local establecido.
- Certificados de registros o permisos sectoriales, si el giro lo requiere (por ejemplo, resolución sanitaria, permisos SAG o Seremi de Salud).

Durante el proceso del Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile 2025, el equipo organizador podrá solicitar al postulante documentación adicional, tales como curriculum de integrantes, aclaraciones del plan de trabajo y/o presupuesto, o cualquier documento que contribuya al desarrollo transparente de la convocatoria. Dicha documentación se podrá enviar por correo electrónico o plataforma, según lo que indique el equipo del Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile 2025.

d) Resolución de dudas

Para resolver consultas, se dispondrá de los siguientes canales de comunicación:

- **Correo electrónico:** enciendetupyme@simondecirene.cl
Disponibile para responder dudas generales sobre el proceso de postulación.
- **Servicio de mensajería vía WhatsApp, número:** +56 9 3374 6139.
- **Horario de atención:** lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs.

Período de consultas: Desde el 28 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2025.

Consideraciones:

Se atenderán consultas relacionadas con:

- Acceso a la plataforma de postulación.
- Uso de la plataforma y problemas técnicos.
- Bases del concurso y documentación requerida.

No se responderán dudas sobre el cumplimiento de requisitos específicos ni la viabilidad de propuestas, ya que la evaluación es responsabilidad del Comité de Evaluación.

Se generará un documento consolidado de preguntas frecuentes, el cual estará disponible en la plataforma de postulación el 10 de noviembre de 2025. Es responsabilidad de cada persona postulante revisar este documento.

e) Cronograma 2025/2026

Fecha	Etapas	Descripción
Martes 28 de octubre	Lanzamiento presencial	Espacio de carácter no obligatorio a realizarse en las dependencias del Banco Santander-Chile.
Martes 28 de octubre	Inicio período de postulación	Apertura de la plataforma de postulación en https://banco.santander.cl/empresas/fondos-concursables-pyme
Martes 28 de octubre al viernes 28 de noviembre	Recepción de dudas	Envío de dudas y/o consultas de los postulantes respecto a bases, formularios o proceso a través de los medios autorizados.
Martes 4 de noviembre	Charla online	Espacio de carácter no obligatorio para aclarar dudas relacionadas con el proceso de postulación y la correcta formulación de proyectos. Link de inscripción AQUÍ
Lunes 10 de noviembre	Documento de resolución de dudas	Se podrá descargar el documento de preguntas frecuentes en la plataforma de postulación.
Martes 18 de noviembre	Charla online	Espacio de carácter no obligatorio para aclarar dudas relacionadas con el proceso de postulación y la correcta formulación de proyectos. Link de inscripción AQUÍ
Viernes 12 de diciembre	Último día de postulación	Plataforma abierta hasta las 18:00.
Lunes 15 de diciembre al viernes 26 de diciembre	Preselección por admisibilidad	Se seleccionarán a los primeros 200 mejores puntajes y se aplicarán filtros de admisibilidad (que cumplan con todas las condiciones de las bases).
Lunes 19 de enero	Preselección de 50	Se seleccionarán a los primeros 50 mejores

	finalistas	puntajes para ser entrevistados.
Martes 20 de enero al miércoles 04 de febrero	Entrevistas a 50 finalistas	Se llevará a cabo el proceso de entrevistas personalizadas para finalizar el proceso de evaluación.
Viernes 06 de febrero 2026	Selección y comunicación de 20 seleccionados	Se comunicarán a los 20 finalistas.
Lunes 9 de febrero a viernes 20 de febrero	Asesoría inicial	Preparación para ajustar plan de inversión y preparar un buen pitch para defender propuesta de valor y proyecto.
Marzo de 2026	Pitch Day	Cada finalista presentará su pitch de negocios frente a un jurado que evaluará y decidirá a los 6 ganadores de los FF.CC.
Marzo 2026	Selección de ganadores	Selección de ganadores.
Marzo 2026	Comunicación de ganadores	Se comunicará a los ganadores a través de correo electrónico y la página web de Banco Santander-Chile.
Entre el 22 y 26 de marzo	Transferencia de fondos	Sujeto a envío de documentación requerida y firma de convenio de formalización.
26 de marzo de 2026	Inicio ejecución	Se inicia formalmente el período de ejecución de los proyectos ganadores y del proceso de mentorías.
Junio de 2026	Ceremonia final	Se informará día, horario y modalidad con anticipación vía correo electrónico.

f) Rúbrica evaluación

La evaluación considerará los siguientes aspectos:

Criterio	Descripción	Porcentaje
Perfil emprendedor	Se evaluará el nivel de compromiso, motivación y dedicación de la persona postulante hacia su emprendimiento, considerando la claridad en su propósito, la experiencia previa en el rubro y el tiempo que destina semanalmente a la gestión del negocio.	15%
Claridad del proceso productivo y gestión del negocio	Se evaluará que la persona que emprende conozca y pueda explicar las principales etapas, los recursos que utiliza, y los insumos y materias primas que necesita para el éxito de su negocio.	20%
Impacto y aporte del financiamiento	Claridad con que la persona postulante explica el uso del financiamiento solicitado y la justificación del monto. Se valorará la coherencia entre el plan de inversión y los objetivos del negocio, así como el impacto esperado en términos de crecimiento, sostenibilidad, generación de empleo o digitalización.	25%
Pertinencia con la categoría de postulación	Se medirá la coherencia del proyecto con los objetivos y requisitos de la categoría a la que postula (Innovación, Crecimiento o Conexión Rural). Se evaluará la alineación de la propuesta con los propósitos del Fondo <i>Enciende la Llama de tu Pyme</i> Banco Santander-Chile 2025 y con las características definidas para cada línea de apoyo. Se privilegiarán proyectos que representen fielmente el espíritu de su categoría.	10%

<p>Capacidad de ejecución y proyección</p>	<p>Se medirá la capacidad de la persona postulante para implementar el proyecto propuesto, considerando la claridad del objetivo, la existencia de un plan de trabajo y la factibilidad técnica y financiera de las acciones propuestas. Se evaluará además la habilidad del postulante para liderar, planificar y proyectar el crecimiento de su negocio de manera realista y sostenible.</p>	<p>15%</p>
<p>Criterio por categoría</p>	<p>Innovación: Se evaluará que el proyecto propuesto represente una novedad significativa, aportando valor real a sus usuarios o transformando un producto, proceso, modelo de negocio, o situación, resolviendo problemas de una manera diferente comparado con soluciones anteriores. Esta iniciativa no sólo es una idea, sino que representa una solución real que genera valor para clientes, equipos, o la comunidad en general.</p> <p>Crecimiento: Se evaluará el haber mantenido ventas sostenidas o crecientes en los últimos 12 meses, demostrable con carpeta tributaria o estados financieros, contar con una estructura mínima de gestión (roles definidos o áreas de administración y ventas), con proyecciones realistas de expansión (nuevos mercados, productos, clientes o territorios) y la disposición a compartir aprendizajes y participar en actividades de visibilización o redes de colaboración entre ganadores.</p> <p>Conexión Rural: Se evaluará la densidad poblacional de las comunas o localidades donde opera el negocio; el impacto en el territorio, en términos de dinamización económica y empleo local; la conectividad para participar de actividades virtuales y la cantidad y calidad de las alianzas con actores locales.</p>	<p>15%</p>

6. Proceso de selección

a) Admisibilidad

Sólo podrán participar los postulantes que cumplan con los requisitos expuestos en el punto 3 de las presentes bases, que se inscriban en la plataforma y postulen su proyecto a través de ella. Los proyectos deben llevarse a cabo dentro del territorio nacional, en una o más regiones. La inscripción implica que la persona ha leído y acepta completamente las presentes bases, por lo que el conocimiento cabal de las mismas es de su exclusiva responsabilidad. La persona postulante que no cumple con los requisitos de postulación antes mencionados, quedará fuera del concurso, como también si envía una postulación incompleta, fuera de plazo o versiones diferentes del mismo proyecto.

b) Preselección

Se informará a través de correo electrónico (registrado al momento de postulación), tanto si su proyecto quedó preseleccionado como si no. De ser preseleccionado, es posible que se solicite que envíe documentación adicional, lo cual será informado con debida anticipación.

c) Entrevistas

Una vez finalizado el proceso de revisión documental y técnica de las postulaciones, se seleccionarán hasta **50 micro y pequeñas empresas** que pasarán a la etapa de entrevistas virtuales, con el objetivo de profundizar en los antecedentes del proyecto, validar su factibilidad y conocer la motivación de las personas postulantes.

Cada entrevista será realizada por una dupla de evaluadores, conformada por profesionales. Tendrán una duración aproximada de 45 minutos y se desarrollarán de forma virtual a través de plataformas digitales informadas previamente.

d) Asesorías

Posterior a la etapa de entrevistas virtuales, el Comité de Evaluación definirá a las 20 micro y pequeñas empresas finalistas, asegurando su coherencia con los objetivos y criterios del fondo.

Cada Pyme finalista participará en un proceso de asesoría personalizada, a cargo de un profesional experto en evaluación de proyectos e inversiones para micro y pequeñas

empresas, con experiencia en formulación, gestión financiera y comunicación efectiva de proyectos (Pitch).

El propósito de esta etapa es fortalecer las propuestas finalistas, revisando y optimizando sus planes de inversión, de manera que reflejen adecuadamente el impacto, la viabilidad y la sostenibilidad de cada iniciativa.

Cada participante contará con dos reuniones individuales con su asesor o asesora asignado/a. Las asesorías tendrán una duración máxima de 1,5 horas cada una y podrán realizarse de manera virtual o presencial, según disponibilidad.

e) Pitch Day

La última etapa del proceso consistirá en una jornada online denominada **Pitch Day**, en la cual las **20 micro y pequeñas empresas** finalistas presentarán su proyecto ante un comité evaluador de expertos.

Cada participante deberá exponer su Pitch, una presentación breve y estructurada del proyecto con foco en la propuesta de valor, impacto, sostenibilidad e inversión requerida.

El comité evaluador estará conformado por representantes del ecosistema de emprendimiento, del equipo ejecutor de la Corporación Simón de Cirene y de Banco Santander-Chile, quienes aplicarán una pauta de evaluación común y transparente para seleccionar a las Pymes ganadoras.

f) Selección de ganadores

La selección de los finalistas será responsabilidad del Banco Santander y Simón de Cirene, quienes presentarán los proyectos preseleccionados en el Comité de Evaluación, para que se definan los proyectos a financiar, los cuales deben seguir los lineamientos definidos en la Política de Donaciones de Banco Santander Chile.

Una vez seleccionados los proyectos ganadores, se les notificará vía correo electrónico, para luego enviarles el respectivo convenio entre la organización ejecutora de los fondos y la Pyme ganadora. Posterior a la firma del convenio se realizará el traspaso de fondos.

Banco Santander-Chile y Corporación Simón de Cirene no están obligados a entregar retroalimentación a las organizaciones que postulan al Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile, ni entregará los resultados de las evaluaciones. Al participar del concurso, las personas emprendedoras renuncian a reclamar por los resultados del proceso de selección, al ser este discrecional del Banco Santander-Chile.

7. Ejecución

Acompañamiento de la Corporación Simón de Cirene

- a) **Etapa inicial:** Banco Santander-Chile ofrece un modelo de trabajo presente y activo para cada organización ganadora. Se trabajará en las siguientes 4 entregables dentro del plazo de ejecución, estipulado en el convenio que se suscriba con cada entidad seleccionada.
- i) Calendario de actividades para la ejecución.
 - ii) Definición de hitos y logros.
 - iii) Plan de financiamiento a entregar.
 - iv) Diagnóstico de estándares de gestión de la organización.
- b) **Implementación:** Finalizando la etapa inicial, se dará comienzo a la etapa de implementación del proyecto, la cual tendrá una duración definida por las partes, con un máximo de 4 meses. Durante la implementación, los equipos ejecutores de los proyectos deberán entregar informes detallados de progreso, aprendizajes, y próximos pasos, en los plazos definidos en la etapa inicial.
- c) **Acompañamiento:** Existirá un proceso de acompañamiento constante y evolutivo permanente y acordado durante todo el proceso de implementación con el fin de lograr que los proyectos seleccionados logren sus objetivos. Banco Santander-Chile, a través de Corporación Simón de Cirene, otorgará un curso de capacitación SENCE y acompañamiento en esta etapa, con el fin de fortalecer la gestión y el impacto de las organizaciones apoyadas, así como su sostenibilidad en el tiempo. Bajo este contexto, se exigirá en base a un diagnóstico inicial, la obligatoriedad de talleres que se darán en modalidad online. Para recibir la totalidad de los fondos adjudicados, las organizaciones deberán asistir al 100% de las capacitaciones asignadas como obligatorias. En caso de no poder asistir, deberán contar con una autorización expresa por parte del equipo organizador. Asimismo, se podrá extender la participación en las capacitaciones a otros miembros del equipo de la organización, con el fin de fortalecer sus capacidades y asegurar la correcta implementación del proyecto.

Obligaciones de los Proyectos Ganadores

- **Rendición presupuestaria:**

Deberá realizarse en el segundo, tercer y cuarto mes de ejecución, incluyendo desglose de gastos y registro fotográfico de lo adquirido por el Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile.

- **Participación de instancias de capacitación:**

Durante el proceso de ejecución del proyecto, se llevarán a cabo diversas instancias de capacitación con carácter obligatorio, destinadas a fortalecer las capacidades de gestión, seguimiento y rendición de los equipos ejecutores. Entre estos, se incluye el Taller de Rendición y Seguimiento, que abordará los informes mensuales y la rendición presupuestaria. Este se realizará de forma remota y su programación será comunicada oportunamente vía correo electrónico. La participación en estos talleres será obligatoria, y será requisito para la continuidad y el acceso a los fondos adjudicados.

- **Difusión y Redes Sociales:**

Los proyectos ganadores deberán llevar un registro fotográfico o audiovisual del desarrollo del proyecto como respaldo, además de compartir dicho material con el equipo del Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile a través de los mecanismos indicados en la reunión de inicio. También deberán contar con las autorizaciones del uso de imágenes por parte del Banco Santander-Chile. Si aparecen menores de 18 años, se deberá contar con el permiso de sus tutores legales.

- **Salud y seguridad:**

Se deberá resguardar en todo momento a los participantes del proyecto y en ninguna circunstancia poner en riesgo su salud, seguridad o integridad física, así como tampoco la de otras personas involucradas en la ejecución del proyecto. Por este motivo, es obligatorio que se observe en todo momento un estricto cumplimiento de los protocolos vigentes en esta materia, tanto aquellos emanados de las autoridades sanitarias nacionales o locales, como de las directrices internas del propio Banco Santander-Chile, disponibles en <https://banco.santander.cl/nuestro-banco/informacion-corporativa>. Banco Santander-Chile se reserva el derecho de revocar el fondo y terminar la relación con la Pyme ganadora de ocurrir cualquier mal uso de los fondos, problemas con clientes o cualquier incidente que signifique un riesgo para alguna persona relacionada con el Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile. Para denunciar conductas irregulares o que generen un menoscabo directo de alguna persona sobre

la ejecución de los proyectos, puedes denunciar, ya sea de manera anónima o con tu nombre, en el canal de denuncias de Simón de Cirene disponible en el siguiente link: [Transparencia – Simón de Cirene](#).

- **Uso de Datos:**

Banco Santander-Chile y la Corporación Simón de Cirene tratarán los datos personales de las personas postulantes y representantes sólo para gestionar el concurso, evaluar postulaciones, ejecutar el fondo, comunicar resultados y efectuar control de rendiciones, conforme a la Ley N° 19.628. Simón de Cirene actuará como corresponsable respecto de la operación de la plataforma y administración del fondo. Las personas titulares podrán ejercer sus derechos de información, rectificación, cancelación o bloqueo a través de derechosarco@santander.cl, sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación. El uso de datos para fines publicitarios del Banco requerirá consentimiento expreso y separado

- **Hito de cierre:**

Las personas ganadoras del fondo deberán participar de un hito de cierre al finalizar el proceso, además de entregar un informe final de cierre del programa ejecutado. Dicho hito de cierre se realizará de forma virtual o presencial, previa coordinación con los ganadores.

- Los ganadores del premio, como condición previa para la entrega del mismo, deberán:
- Entregar los comprobantes solicitados que acrediten que cumple los requisitos correspondientes; y,
- Autorizar al Banco para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección del Banco para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del participante anteriormente descrito no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies. Atendido lo anterior, el ganador entiende y acepta que los datos personales (como nombre, cédula de identidad, número de teléfono y/o correo) sean entregados a la Agencia encargada de la comunicación, para la finalidad de ser contactado e informado de su calidad de ganador del sorteo correspondiente.

8. Aceptación de Bases

La participación en este concurso supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

Banco Santander-Chile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de este concurso, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.

El incumplimiento de obligaciones legales, entrega de información falsa, mal uso de fondos, inasistencia injustificada a instancias obligatorias o afectación reputacional grave facultará a la organización ejecutora a revocar la adjudicación, exigir la restitución total o parcial de los recursos y excluir a la empresa del programa, previa comunicación escrita.

Las decisiones del Comité de Evaluación, de la organización y del resto de actores serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.

Las bases se encuentran protocolizadas en Notaría Manquehual, disponibles en <https://banco.santander.cl/informacion/resultados-de-concursos>.

Para todos los efectos legales, estas Bases y los convenios derivados se rigen por las leyes de la República de Chile, fijando domicilio en Santiago y competencia de sus tribunales ordinarios.

El Fondo *Enciende la Llama de tu Pyme* Banco Santander-Chile se realiza en colaboración con la Corporación Simón de Cirene, quienes serán los encargados de administrar los recursos destinados a este concurso.